



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0191-2020-MPU-ALC

Contamana, 10 de Setiembre del 2020.

VISTO:

Que, **INFORME N°0112-2020-MPU-A-GM-GPPyO** de fecha 10 de Setiembre del 2020, donde se propone Incorporación de Crédito Suplementario por Concepto de proyección de ingresos en la fuente de financiamiento de 5 Recursos Determinados, Rubro: 08 Impuestos Municipales, en el Nivel Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2019, por Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2019-MPU-SE, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria N°009-2019-MPU, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Distrito de Contamana, ascendente a la suma de **S/18'010,813.00 (Dieciocho Millones Diez Mil Ochocientos Trece Con 00/100 SOLES)**.

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01-Directiva para Ejecución Presupuestaria, SUBCAPITULO III – Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, los numerales 47.1 y 47.2 del artículo 47° " del Decreto Legislativo N°1440", señala "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos", asimismo, el numeral 47.2 artículo 47° de la misma Ley, señala "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, dentro de los diez(10) días calendario siguientes de vencido el mes y se realiza a nivel de Pliego, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto".

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la Incorporación del **Crédito Suplementario**, por un monto de **S/42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento de 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

Pliego: 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali.





CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año de la Universalización de la Salud”



INGRESOS

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.1	Impuesto y Contribuciones Obligatorias	
1.1.2.	Impuestos a la Propiedad	
1.1.2.1.	Impuesto sobre la Propiedad Inmueble	
1.1.2.1.1.	Predial	
1.1.2.1.1.1.	Predial	S/. 42,000.00

TOTAL DE INGRESOS S/.42,000.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Instancias descentralizadas
PLIEGO	: 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali.
FTE FTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales

Genérica: 2.3 Bienes y Servicios: S/.42,00.00

TOTAL DE EGRESOS S/.42,000.00



Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la distribución de la presente Resolución y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, dentro del Plazo Legal y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
A.L.
S.G.
G.P.P.yO.
G.A.F.
G.M.
ALC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 16 - LORETO

PROVINCIA : 06 - UCAYALI

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA [301465]

NOTA 0000000230

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 10/09/2020

FECHA: 10/09/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | RES. ALC. N°191-2020

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS POR MAYORES INGRESOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AOBR FN DVF GRPF	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0019 9001 3999999 5000003	GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000686	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		42,000
08	IMPUESTOS MUNICIPALES		42,000
5	GASTOS CORRIENTES		42,000
2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS		42,000
TOTAL:			42,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	42,000
1.1.2 1.1 1	PREDIAL	42,000
TOTAL:		42,000





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley - 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ORGANIZACION
"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME N°0112-2020-MPU-A-GM-GPPyO/AP

AL : **HECTOR SOTO GARCIA**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali

DEL : **Econ. NICOLAS PANTIGOSO CONCHA**
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización

ASUNTO : **INCORPORACION DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS**
REF. : **- ANEXO**
- Decreto Legislativo N°1440.
- Directiva N°001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

FECHA : **Contamana, 10 de Setiembre del 2020.**

Es propicia la oportunidad para dirigirme a Ud. muy cordialmente y al mismo tiempo se propone Incorporación de Crédito Suplementario por Proyección de Ingresos en el clasificador de Recursos Determinados por un monto de **S/. 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES)** en la fuente de financiamiento de 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, en el Nivel Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali, cabe mencionar que dicha proyección es netamente presupuestal el mismo que no se encuentra relacionado con la disponibilidad financiera al cierre del presente ejercicio fiscal, para su aprobación oficial en el presente acto el mismo que detallo a continuación:

- 1.1.2.1.1.1 Predial S/. 42,000.00

Sin otro particular, es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Econ. NICOLAS PANTIGOSO CONCHA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización

C.c.
Archivo
File

